

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

430 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000885/2011 - D, en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Construcciones Pajobi, S.L., con C.I.F. numero B03724366, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de Administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el "B.O.E."

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 1 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110095244-1